



Lanús, 21 de enero de 2022.

RESOLUCIÓN N° 0005.

VISTO

El artículo 51 - del Convenio Colectivo de Trabajo; y

CONSIDERANO

Que, la agente Alejandra Helena CARDOSO, Legajo N° 21.664/3, ha presentado la documentación que acredita haber finalizado sus estudios Secundarios;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Artículo 1º: Liquídase a partir del día 01 de febrero del año 2022, la “Bonificación por Título”, nivel Secundario (Bachiller con Orientación Artística), a la agente Alejandra Helena CARDOSO, Legajo N° 21.664/3, categoría 22, con funciones de Guardián, Personal Servicio y Maestranza de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 43, Agrupamiento 7, Oficina 315, Dirección de Seguridad Interna.

Artículo 2º: La bonificación mencionada en el artículo 1º deberá imputarse a la Partida 1.1.3. - Retribuciones que no hacen al cargo -.

Artículo 3º: La presente será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; cumplido, dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por